INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 15/2023
"GUARDA, CUSTODIA Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS" - ID. 436.897.

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N.º 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y sus Reglamentaciones, según Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación, con respecto a las ofertas presentadas para el presente proceso Licitatorio y en ese contexto, se conforma el Comité de Evaluación con las siguientes personas:

a) ***Abg. Gustavo D. Morínigo N.***, *Representante de la Dirección de Asesoría Legal,*
b) ***Lic. Cesar cardenas,*** *Representante de la Dirección de Administración y Finanzas.*
c) ***Sr. Walter Brizuela,*** *Secretario General.*

Antes de Iniciar la Evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflictos de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2- ANTECEDENTES

2.1- Resolución del Consejo de Administración CA N.º 05/1314/2023 de fecha 19/10/2023.

2.2- Disponibilidad Presupuestaria: CDP N.º 56/23, Objeto del Gasto: 261 "De Informáticas y Sistemas Computarizadas", FF 30 "Recursos Propios".

2.3- Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: Si se han solicitado, por medio del SICP, consultas y aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.

2.4- Invitaciones a Oferentes: BIGBOX S.R.L., Compañía de Archivos y Servicios S.A., Digitaliza S.A., Rave S.A. y WINNER S. R. L., difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 7 de noviembre de 2023, siendo las 09:08 hs., se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de las dos ofertas presentadas electrónicamente. Esta contratación obedece a la precariedad en la que se encuentran los documentos de la Institución y la necesidad de la Digitalización y Guarda de Documentos con valor histórico. Es así, que, se procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente.

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	BIGBOX S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1772199
2	SOFTEC S.RL.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Ninguna.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Decreto N° 2992/2019, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	***SOFTEC S.R.L.***	***BIGBOX S.R.L.***
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre los documentos de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas por las firmas oferentes, se constata que **Han Dado Cumplimiento** a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de calificación.

Lic. Cruz Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

5 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

OFERENTE	ORDEN	MONTO TOTAL
SOFTEC S.R.L.	1	282.315
BIGBOX S.R.L.	2	298.900

6 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios de Oferta, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se constató que ninguna oferta presentada contiene errores aritméticos.

7 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

En cuanto a este requisito, el Comité Evaluación verificó en el VUE del Ministerio de Industria y Comercio si las firmas en competencia contaban con CPEN constatándose que la firma **BIGBOX SRL** cuenta con el CPEN, no así la firma **SOFTEC S.RL.** Al respecto, corresponde la aplicación del porcentaje de Margen de Preferencia nacional conforme a detalle:

		SOFTEC SRL	**MARGEN DE PREFERENCIA**	**BIGBOX S.R.L.**	**MARGEN DE PREFERENCIA**
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Ofertado**	**40% S/ Precio Ofertado**	**Precio Ofertado**	**40% S/ Precio Ofertado**
1	Guarda, Custodia y Digitalización de Documentos	282.315	*395.241*	298.900	N/A
		282.315	**395.241**	**298.900**	**0**

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter formal requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por las firmas oferentes junto con sus ofertas, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/19 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y*

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa., se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria", este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas a sus ofertas, fijándoles para tal efecto un plazo de cumplimiento.

Es importante mencionar, que las notas de pedidos de documentos han sido remitidas en las direcciones de correo electrónico declaradas por los oferentes en el Formulario de Oferta, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N.° 2490/19 de fecha 28/06/2019. Al respecto, dicha documentación se encuentra adjunta al presente como *Anexo "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus correspondientes respuestas"*.

Las firmas oferentes han dado respuesta en el plazo fijado.

De la evaluación realizada, surge el siguiente resultado:

Requisitos Documentales	**SOFTEC S.R.L.**	**BIGBOX SRL**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario Vigente	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE

9- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/20 VIGENTE DESDE EL 07/05/2020

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes BIGBOX S.R.L. y SOFTEC S.R.L., conforme a lo establecido en la Resolución de referencia que dice: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea Superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*.

Lic. César Fernández Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

					SOFTEC S.R.L.			
Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	25% por debajo del referencial	15% por encima del referencial	Precio Ofertado	Análisis de Precios		
1	Digitalización con OCR (Por Imagen)	775	581	891	793	Cumple	15 %	2 %
2	Guarda / Custodia / Administración (Por caja / por mes)	2.450	1.838	2.818	2.800	Cumple	15 %	14 %
3	Cajas contenedoras de Documentos (Por caja)	7.750	5.813	8.913	7.800	Cumple	15 %	1 %
4	Indexación de imágenes al software (Por imagen)	375	281	431	422	Cumple	15 %	13 %
5	Software Gestor Documental y almacenaje digital (mes)	255.000	191.250	293.250	220.000	Cumple	15 %	-14 %
6	Consulta física/ delivery de documentos (Por pedido / caja)	20.000	15.000	23.000	18.000	Cumple	15 %	-10 %
7	Traslado y Adecuación de documentos físicos (Por unidad)	30.000	22.500	34.500	25.000	Cumple	15 %	-17 %
8	Inventario de documentos (Por unidad)	7.500	5.625	8.625	7.500	Cumple	15 %	0 %

					BIG BOX S.R.L.			
Item	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**25% por debajo del referencial**	**15% por encima del referencial**	**Precio Ofertado**	**Análisis de Precios**		
1	Digitalización con OCR (Por Imagen)	775	581	891	600	Cumple	15 %	-23 %
2	Guarda / Custodia / Administración (Por caja / por mes)	2.450	1.838	2.818	25.000	Encima	15 %	920 %
3	Cajas contenedoras de Documentos (Por caja)	7.750	5.813	8.913	6.500	Cumple	15 %	-16 %
4	Indexación de imágenes al software (Por imagen)	375	281	431	300	Cumple	15 %	-20 %
5	Software Gestor Documental y almacenaje digital (mes)	255.000	191.250	293.250	220.000	Cumple	15 %	-14 %
6	Consulta física/ delivery de documentos (Por pedido / caja)	20.000	15.000	23.000	15.000	Cumple	15 %	-25 %
7	Traslado y Adecuación de documentos físicos (Por unidad)	30.000	22.500	34.500	25.000	Cumple	15 %	-17 %
8	Inventario de documentos (Por unidad)	7.500	5.625	8.625	6.500	Cumple	15 %	-13 %

Al respecto verificado el Desglose de precios correspondiente a la firma **SOFTEC S.R.L.** se constata que, Precios Ofertados se encuentran dentro del rango del precio referencial, por lo que este Comité concluye que en el supuesto de ser adjudicado la ejecución del contrato es de cumplimiento posible, por lo que la firma **HA DADO CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

En cuanto a la firma **BIGBOX S.R.L.,** analizada la nota presentada, que entre otras cosas dice *"1- En la lista de precios presentada mediante oferta electrónica en fecha 7/11 del corriente, tuvimos un error involuntario en la carga de precios, específicamente en el ítem Nro. 2, donde consignamos la suma de Gs. 25.000 por cada caja en guarda y custodia; en lugar de Gs. 2.500, notándose claramente que este ultimo es el valor promedio de ese servicio en el mercado. 2- Solicitamos a la convocante tenga a bien considerar nuestra oferta con el valor de Gs. 2.500 por caja en el Item. 2, sobre el cual presentaremos nuestro desglose de precio…"*, se verifica la modificación de su precio unitario cotizado en planilla de ofertas, el que constituye un documento de tipo sustancial no subsanable, en contravención a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 que dice *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios (…)"* y su

Lic. Cesar Cardozo Aguilera
Dirección de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morinigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

reglamentación establecida en el artículo 60 que dice *"Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) … c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".*

Por lo mencionado anteriormente, la oferta de la firma **BIGBOX S.R.L.,** queda descalificada del presente llamado.

10 – ANÁLISIS DEL OFERENTE EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

Dando continuidad al proceso de Evaluación Este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

10.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2.051/03 MODIFICADA POR LA LEY N.° 6.716/2021.

En cuanto a la verificación sí el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo. En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no. La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013. El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombres y Apellidos	C.I.N°	OFERENTE	Certificado N°	Registra/No Registra Datos en el SINARH como funcionario público	Registra/No Registra Datos en el SICP
Paolo Giuliano Pessolani Urbieta	3.196.266	SOFTEC S.R.L.	4956847	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
Jesús María Ayala Jacquet	4.736.857		4956859	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

10.2- ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma **SOFTEC S.R.L.**, solicitadas según NOTA de fecha 09/11/2023, para determinar si la misma se ajustan a las Bases y Condiciones del presente llamado, de lo que surge:

REQUISITOS	SOFTEC S.R.L.
Declaración Jurada en la que conste Equipamientos para la Ejecución de los Servicios.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que conste Personales Calificados para ejecutar los Servicios.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que conste que Será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que conste que la Empresa se compromete a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil por el valor mínimo a Contratar, que cubra los daños que pudieran sufrir los bienes mientras se encuentren en su poder.	CUMPLE

Al respecto del análisis realizados las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior se concluye que la firma **SOFTEC S.R.L., CUMPLE** con el presente apartado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

10.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma **SOFTEC S.R.L.**, para determinar si la misma se ajustan a las exigencias de la carta de invitación del presente llamado, verificándose cuanto sigue:

N° de Factura y/o Contrato	Contratante	OBJETO / Descripción del bien	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
001-001-00001158	Diego Alejandro Avila Cardozo	Guarda, custodia y digitalización de documentos	2020	31.909.594
001-002-0000109	Nelson Abdon Aranda Coronel	Guarda, custodia y digitalización de documentos	2021	6.380.000
001002-0000138	María Josefina Barboza de Aranda	Guarda, custodia y digitalización de documentos	2021	6.380.000
001-002-0000170	María Josefina Barboza de Aranda	Guarda, custodia y digitalización de documentos	2021	6.380.000
001-002-0000194	María Josefina Barboza de Aranda	Guarda, custodia y digitalización de documentos	2021	6.380.000
001-002-0000040	AKTIV S.R.L.	Guarda, custodia y digitalización de documentos	2021	32.200.000
001-003-0000005	María Josefina Barboza de Aranda	Guarda, custodia y digitalización de documentos	2022	6.380.000
Monto Total				96.009.594
30% Monto Máximo del llamado				30.000.000

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

Director de Administración

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en el cuadro anterior, este Comité concluye que la firma oferente **SOFTEC S.R.L.,** **CUMPLE** con el presente apartado conforme al requisito establecido en las bases y condiciones del presente llamado.

10.4- CAPACIDAD FINANCIERA

El comité de evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente **SOFTEC S.R.L.,** para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente llamado, de lo que surge:

SOFTEC S.R.L.

	BALANCE AÑO 2020	BALANCE AÑO 2021	BALANCE AÑO 2022
ACTIVO CORRIENTE	525.057.192	393.220.470	429.807.476
ACTIVO NO CORRIENTE	237.691.860	194.548.782	145.983.778
TOTAL ACTIVO	**762.749.052**	**587.769.252**	**575.791.254**
PASIVO CORRIENTE	192.635.195	38.245.401	180.560.893
PASIVO NO CORRIENTE	510.249	46.386	0
TOTAL DEL PASIVO	**193.145.444**	**38.291.787**	**180.560.893**
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	569.603.608	549.477.465	395.230.361
TOTAL DE PASIVO Y PAT.NETO	**762.749.052**	**587.769.252**	**575.791.254**
	0	0	0
CAPITAL	10.000.000	353.539.957	353.539.957
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	132.164.454	184.782.609	30.535.505

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
1) RATIO DE LIQUIDEZ **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE** VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	2,73	10,28	2,38	5,13	CUMPLE
2) ENDEUDAMIENTO **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL** VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	0,25	0,07	0,31	0,21	CUMPLE
3)RENTABILIDAD **(UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS / CAPITAL)** VALOR ÓPTIMO: El promedio en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados, no deberá ser negativo.	13,22	0,52	0,09	4,61	CUMPLE

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados, este Comité concluye que la firma oferente **SOFTEC S.R.L.,** **CUMPLE** con el presente apartado conforme al requisito establecido en las bases y condiciones del presente llamado.

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Mornigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

11- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas en la Carta de Invitación del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera	Experiencia	Análisis de Precios
SOFTEC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BIGBOX S.R.L.	CUMPLE	-----	-----	-----	-----	*NO CUMPLE*

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **SOFTEC S.R.L.**, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, la oferta de la firma **SOFTEC S.R.L.**, se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente informe. Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por el Total.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad",*** el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR** a la firma **SOFTEC S.R.L.**, en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes, cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes, cien millones), IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo *"Cuadro Comparativo de Ofertas"*
Anexo *"Cuadro de Precios Adjudicables"*
Anexo *"Constancia de Ser o No Ser Funcionario Público"*
Anexo *"Copia de Solicitud del Comité y sus correspondientes respuestas"*

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

Es nuestro Informe.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 15 días del mes de noviembre de 2023.----------

Abg. Gustavo Morínigo
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. César Cárdenas
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Walter Brizuela
Miembro del Comité de Evaluación

Anexo II

“Cuadro de Precios Adjudicables”

CUADRO PRECIOS ADJUDICABLES						
Guarda, Custodia y Digitalización de Documentos - ID 436897						
					SOFTEC S.R.L.	
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**	**Precio total**
1	Digitalización con OCR (Por Imagen)	Unidad	Evento	1	**793**	**793**
2	Guarda / Custodia / Administración (Por caja / por mes)	Unidad	Evento	1	**2.800**	**2.800**
3	Cajas contenedoras de Documentos (Por caja)	Unidad	Evento	1	**7.800**	**7.800**
4	Indexación de imágenes al software (Por imagen)	Unidad	Evento	1	**422**	**422**
5	Software Gestor Documental y almacenaje digital (mes)	Unidad	Evento	1	**220.000**	**220.000**
6	Consulta física/ delivery de documentos (Por pedido / caja)	Unidad	Evento	1	**18.000**	**18.000**
7	Traslado y Adecuación de documentos físicos (Por unidad)	Unidad	Evento	1	**25.000**	**25.000**
8	Inventario de documentos (Por unidad)	Unidad	Evento	1	**7.500**	**7.500**
TOTAL						**282.315**

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Cristian D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN